



JAZZTEL p.l.c., (en adelante, "JAZZTEL" o la "Sociedad") de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de JAZZTEL, PLC, en su reunión celebrada el 24 de mayo de 2012, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 27 de Junio de 2012, a las 11.00 de la mañana (hora española), en Rafael Hoteles Madrid Norte, Parque Empresarial Omega, A - 1 salida 17, Alcobendas (Madrid-España), con el propósito de debatir y, si se considerase oportuno, aprobar los acuerdos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS ORDINARIOS

Consideración y, si se estima conveniente, aprobación de los acuerdos siguientes, que serán propuestos como acuerdos ordinarios:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe de Auditoría para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, así como las Cuentas Consolidadas del grupo encabezado por la Sociedad.
2. Aprobación del Informe sobre Remuneraciones (Directors' Remuneration Report) que figura en la Memoria de la Sociedad.
3. Reección de José Ortiz Martínez como Consejero Dominical de la Sociedad.
4. Elección de Gavin Mathew Morris como Consejero Dominical de la Sociedad.
5. Renovación del nombramiento de Ernst & Young LLP como Auditores de la Sociedad con efectos a partir de la celebración de la Junta General y hasta la finalización de la Junta General a la que se presenten las siguientes Cuentas Anuales de la Sociedad, y autorización al Consejo de Administración para fijar la remuneración de los Auditores.
6. Ratificación del Plan Complementario al Plan Extraordinario de Retribución Variable ligado a la Revalorización de la Acción 2009-2014 en los términos descritos en la Carta del Presidente.
7. Ratificación, con sujeción a la aprobación de los acuerdos incluidos en los puntos 9 y 13 del Orden del Día, del Plan de Opciones sobre Acciones 2013-2016 en los términos descritos en la Carta del Presidente.
8. Modificación de los artículos 1.2 y 3.1 del Reglamento Interno de la Junta de Accionistas, cuyos textos refundidos se adjuntan a la Carta del Presidente, para adaptarlos a los Estatutos Sociales.
9. Renovación de la facultad del Consejo de Administración prevista en el párrafo 8.2 del artículo 8 de los Estatutos Sociales (facultades de adjudicación y venta de acciones en cartera del Consejo) hasta el 26 de junio de 2017, estableciendo como Cantidad del Artículo 551a cantidad de 64.200.000€, pudiendo los Consejeros en virtud de esta delegación de facultades, durante dicho período, llevar a cabo ofertas y acuerdos que necesiten o puedan necesitar la asignación y emisión de valores con posterioridad a la fecha de terminación de dicho período. Esta facultad sustituye a cualesquiera otras autorizaciones anteriores concedidas con base en el Artículo 551 de la Ley de Sociedades Inglesa de 2006 ("Companies Act 2006").
10. Autorizar a la Sociedad, de manera incondicional y general, y sometido a la aprobación del acuerdo incluido en el punto 12 del Orden del Día, conforme al Artículo 701 de la Ley de Sociedades Inglesa de 2006, para adquirir en el mercado acciones ordinarias de la propia sociedad de acuerdo con lo previsto en el Artículo 693 de dicha Ley. A estos efectos, el número máximo de acciones que se podrían adquirir será de 24.743.410 acciones, siendo el precio mínimo de adquisición equivalente al valor nominal de las acciones ordinarias de Jazztel y el precio máximo de adquisición el 110 por ciento de la media de los precios de cierre durante los 5 días hábiles anteriores al día en el que lleve a cabo la adquisición. La presente autorización desplegará sus efectos durante un plazo de cinco años, a saber hasta el día 26 de junio de 2017.

ACUERDOS ESPECIALES

Consideración y, si se estima conveniente, aprobación de los acuerdos siguientes, que serán propuestos como acuerdos especiales:

11. Aprobación de la modificación del artículo 100 de los Estatutos de la Sociedad, cuyo texto refundido se adjunta a la Carta del Presidente, en cuanto a la composición y funciones del Comité de Auditoría para adaptarlo a las novedades introducidas por la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican, entre otras, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
12. Reducción de la reserva por prima de emisión en la cantidad de 600.000.000 Euros.
13. Renovación, en el caso de que sea aprobado el acuerdo previsto en el punto 9 anterior del Orden del Día, de la facultad conferida al Consejo de Administración en el párrafo 8.3 del Artículo 8 de los Estatutos Sociales (Facultades de adjudicación y venta de acciones en cartera del Consejo) por el período establecido en el punto 9, fijando como Cantidad del Artículo 561 la cantidad de 64.200.000 €, pudiendo los Consejeros en virtud de esta delegación de facultades, durante dicho período, llevar a cabo ofertas y acuerdos que necesiten o puedan necesitar la asignación y emisión de valores con posterioridad a la fecha de terminación de dicho período. Esta facultad sustituye a cualesquiera autorizaciones anteriores concedidas con base en el Artículo 561 de la Ley de Sociedades Inglesa de 2006.

DERECHO DE INFORMACIÓN

La documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas estará a disposición de los señores accionistas en la página web de Jazztel: www.jazztel.com, y en las siguientes direcciones:

Domicilio Social en el Reino Unido:
JAZZTEL, PLC
83 Victoria Street
Londres SW1H 0HW
Tel: + 34 91 1839726

Oficinas en España:
Jazz Telecom, SAU
C/ Anabel Segura, 11. Albatros. Edificio C
28108 Alcobendas (Madrid)

DERECHO DE ASISTENCIA

Siguiendo los procedimientos que a continuación se describen, los accionistas podrán asistir a la Junta General debiendo mencionarlo en la tarjeta que les será enviada por su Entidad Depositaria, especificando en la misma su número de DNI o Pasaporte, y procediendo a remitirla cumplimentada a dicha Entidad.

Para poder asistir físicamente a la Junta, los accionistas deberán aportar en el lugar de celebración de la misma su documento de identificación (DNI o Pasaporte).

Los accionistas, que ostentan sus acciones a través de una entidad participante en Iberclear, podrán ejercer su derecho de voto indicándolo en la tarjeta de asistencia que les habrá sido enviada por su Entidad Depositaria, Banco o Caja donde el accionista tenga abierta su cuenta de valores, la cual deberán remitir debidamente cumplimentada a dicha Entidad. En caso de no asistencia a la Junta, los derechos políticos correspondientes a las acciones de JAZZTEL PLC depositadas en España podrán ejercerse a través de la oportuna documentación que les será remitida por su Entidad Depositaria de valores a través de la Entidad de Enlace (Santander Investment Services, SA), así como mediante la aplicación de voto electrónico que estará disponible en la página web de Jazztel desde el día 4 de junio de 2012 hasta el 25 de junio de 2012 a las 11.00 de la mañana (hora española).

Los accionistas que ostenten acciones de la Sociedad a través de un participante en Euroclear o Clearstream deberán seguir los procedimientos de Euroclear o Clearstream para las votaciones y la asistencia.

Para más información sobre los procedimientos de asistencia y votación puede consultar la página web de Jazztel: www.jazztel.com.

En Alcobendas (Madrid), a 28 de mayo de 2012

José Ortiz Martínez
Secretario-Consejero
JAZZTEL p.l.c.